



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	CARMEN ELVIRA RODRIGUEZ FLOREZ
DEMANDADOS	SANDRA MARCELA ESCOBAR SOSA Y JAVIER ANDRES FLOREZ TRIANA
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00004 00
ASUNTO	AUTO DECRETA DIVISION MATERIAL

En atención al informe secretarial anterior y como quiera que se halla trabada la litis en debida forma, sin excepciones propuestas por la pasiva, se decreta la división material del inmueble objeto de éste proceso, ubicado en la Vereda Tobia, denominado Lote 3, con registro catastral 25-491-03-00-0005-0011-000 y matrícula inmobiliaria 156-131311, tal como lo prevé el art. 409 del C.G.P.

Reconócese personería para actuar al Dr. **MARLON SMITH MONDRAGON OBREGOSO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.718.941 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional 282.482 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de los demandados SANDRA MARCELA ESCOBAR SOSA Y JAVIER ANDRES FLOREZ TRIANA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza